

República de Colombia



Tribunal Quince Civil del Circuito de Oralidad
Cali Valle.
Carrera 10 No. 12 - 15 Piso 15

OFICIO No. 2803

Santiago de Cali, Diciembre 09 de 2020

Señor
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
La Ciudad

Ref. Proceso Verbal de RCE
DTE: CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ y
OTROS
DDA: AXA COLPATRIA y OTROS
RAD: 76001 3103 015 2018-00299-00

Me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, resolvió ORDENAR el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre establecimiento de comercio identificado con la matrícula No. 22117-2 de propiedad de AXA COLPATRIA S.A.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad y dejar sin efecto la orden que le fuera comunicada mediante nuestro oficio No. 2984 de Julio 23 de 2019.

Cordialmente,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° del
Decreto 806 de 2020 y 28 del Acuerdo
PCJA20-11567 del C.S.J.

JAYBER MONTERO GOMEZ
SECRETARIO

J.J.S.G